



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/01/2023

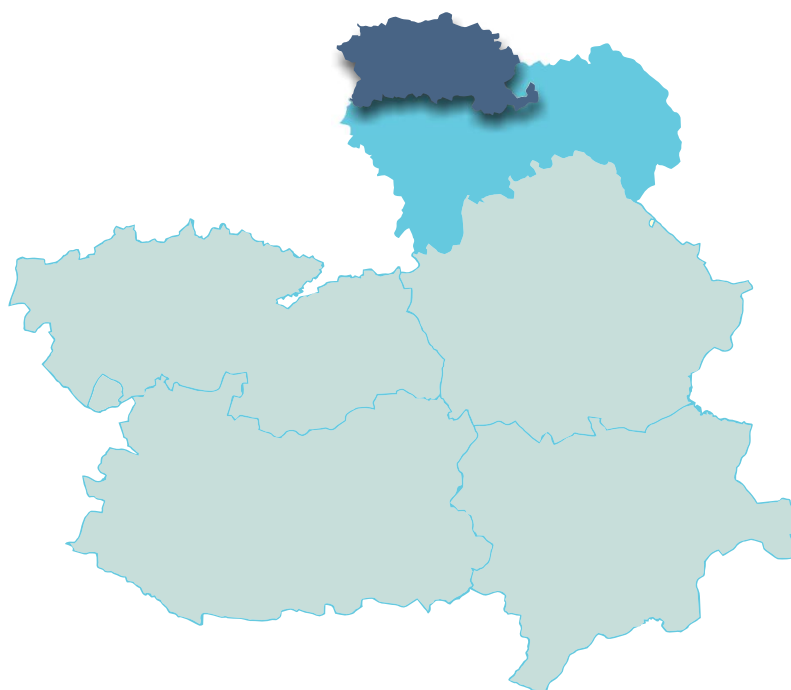


ADEL



CONVOCATORIA DE AYUDAS. 5-2022. PROYECTOS PRODUCTIVOS. EXTREMA DESPOBLACIÓN ADEL Sierra Norte

Medida 19 (Estrategia de Desarrollo Local Participativo)
del Programa de desarrollo Rural de Castilla-La
Mancha 2014/2020



FECHA DE APROBACIÓN: JUNTA DIRECTIVA ADEL SIERRA NORTE, 14 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE RESOLUCIÓN D.G. DESARROLLO RURAL: 17 Enero de 2023
PLAZOS DE CONVOCATORIA: Un mes desde el día siguiente a la publicación (16 Febrero 2023)

Paseo de las Cruces s/n
19.250 Sigüenza (Guadalajara)

Tfno: 949 39 16 97
adel@adelsierranorte.org



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA
NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA 74UQ WDET 4KHP TC9F

CONVOCATORIA DE AYUDAS 5-2022. Proyectos Productivos. Extrema Despoblación - SEFYCU 4106644

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/01/2023



NIF: G19149897

ADEL



La Asociación para el Desarrollo Local de la Sierra Norte de Guadalajara, ADEL Sierra Norte, con fecha 8 de septiembre de 2016 firmó con la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha el convenio para la aplicación de la medida 19 (Estrategia de Desarrollo Local Participativo) del Programa de desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014/2020, en el ámbito de actuación de la comarca de La Sierra Norte de Guadalajara para este programa, enmarcado en su estrategia de desarrollo local participativo.

En cumplimiento de los principios de Transparencia, Publicidad y Libre concurrencia, dispuestos en la cláusula QUINTA del convenio citado,

"Publicidad, los Grupos publicarán en su tablón de anuncios, en la página de Internet de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en los tabloneros de anuncios de las Entidades Locales y de las Asociaciones integradas en el Grupo, su Estrategia aprobada el procedimiento de Gestión especificado en el artículo 6 de la Orden, y los criterios de selección y los de baremación de proyectos así como cuantos documentos, convocatorias, convenios o anuncios garanticen el cumplimiento del principio de publicidad."

La Junta Directiva de la Asociación en su reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2022 aprobó la convocatoria de ayudas 5-2022 Proyectos Productivos. Extrema despoblación que, con carácter general regularán las condiciones de las ayudas a conceder en el marco del Programa, de acuerdo con el cuadro financiero suscrito en el convenio firmado entre la Junta de Comunidades y La Asociación para el Desarrollo Local de la Sierra Norte de Guadalajara. Dicha convocatoria de ayudas se ajusta a lo dispuesto en el Manual de Procedimiento establecido por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para la nueva programación 2014-2020 en vigor.

Está Convocatoria 5-2022 "Proyectos Productivos. Extrema Despoblación" está incluida dentro de la línea de ayudas "Proyectos Productivos. Extrema Despoblación" de acuerdo a la línea estratégica o área de intervención 2 "Diseño y desarrollo de un plan comarcal de los sectores más sostenible" como figura en la página 17 de Procedimiento Interno de gestión Versión 8 denominado "Objetivos y acciones", y página 27 "Líneas de ayuda y criterios de baremación de proyectos"

La presente convocatoria de ayudas se regirá, en lo no dispuesto en la misma, por los reglamentos comunitarios de aplicación al programa, legislación estatal sobre subvenciones, el acuerdo de asociación y marco nacional, el PDR de Castilla- La Mancha, el Manual de Procedimiento de la CC.AA., la Estrategia de Desarrollo Local Participativo aprobada por ADEL Sierra Norte y el Procedimiento de Gestión de la propia Asociación.

Paseo de las Cruces s/n
19.250 Sigüenza (Guadalajara)

Tfno: 949 39 16 97
adel@adelsierranorte.org



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA
NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA 74UQ WDET 4KHP TC9F

CONVOCATORIA DE AYUDAS 5-2022. Proyectos Productivos. Extrema Despoblación - SEFYCU 4106644

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/01/2023



ADEL



ARTÍCULO 1: OBJETO Y FINALIDAD

La presente convocatoria tiene por objeto y finalidad establecer las bases de ayudas públicas que el GAL Adel Sierra Norte concederá al amparo de la submedida 19.2. dentro del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014/2020.

La finalidad de esta convocatoria será la de aprobar unas ayudas con objeto de transformar la economía rural con proyectos empresariales, tanto en empresas nuevas como existentes, recuperar, reactivar y relanzar la economía rural y aumentar la resiliencia y confianza rural. Para ello se incentivarán las actividades no agrícolas para fomentar la diversificación económica y con ello impulsar el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales. Así como mejorar las condiciones en las que las industrias agroalimentarias de la comarca que llevan a cabo la transformación y comercialización de productos agrícolas para lograr mayor valor añadido en los productos elaborados, mejor calidad y, en consecuencia, mejorar su competitividad en el mercado.

La selección de proyectos se realizará mediante un **procedimiento de concurrencia competitiva**, conforme al Decreto 21/2008 de 05-02-2008, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, Capítulo II, "Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva" artículo 22.

Este procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se tramitará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en el Anexo II de la presente convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido una mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

ARTÍCULO 2: ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de actuación de la presente convocatoria es el establecido en el convenio firmado entre la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha y el Grupo de Acción Local ADEL Sierra Norte y se extiende a los municipios incluidos en el Anexo I.

ARTÍCULO 3: BENEFICIARIOS

Ámbito de actuación 2. Ayudas a las inversiones en industrias y cooperativas agroalimentarias

Podrán ser beneficiarios/as de esta ayuda las comunidades de bienes, personas físicas o jurídicas titulares de industrias agroalimentarias localizadas en el territorio de actuación del grupo de acción local, con actividad en el momento de presentación de la solicitud de ayuda o que se inicien en la actividad agroalimentaria con el proyecto de inversión objeto de solicitud de ayuda, y que deseen llevar a cabo proyectos de inversión en el ámbito de

Paseo de las Cruces s/n
19.250 Sigüenza (Guadalajara)

Tfno: 949 39 16 97
adel@adelsierranorte.org



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA
NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA 74UQ WDET 4KHP TC9F

CONVOCATORIA DE AYUDAS 5-2022. Proyectos Productivos. Extrema Despoblación - SEFYCU 4106644

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/01/2023



ADEL



la industria agroalimentaria con el fin de mejorar la transformación y/o la comercialización de los productos del Anexo I del Tratado, excepto los productos de la pesca.

Ámbito de actuación 3. Ayudas a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas.

Podrán ser beneficiarios los Agricultores/as o miembros de la unidad familiar que diversifiquen su actividad económica en actividades no agrícolas en zonas rurales, las Microempresas y pequeñas empresas de zonas rurales que desarrollen actividades no agrícolas, las Personas físicas o jurídicas de carácter privado de zonas rurales que desarrollen actividades no agrícolas y las Comunidades de bienes de zonas rurales que desarrollen actividades no agrícolas

Solo se podrá realizar una solicitud de ayuda por entidad o solicitante beneficiario, y para el concepto establecidos en el artículo 5 de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 4: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROMOTORES:

Los promotores tendrán las siguientes obligaciones y deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ejecutar el proyecto que haya fundamentado la concesión de la ayuda;
- justificar, en los términos establecidos en la normativa de aplicación, el cumplimiento de los requisitos y condiciones para la obtención de la ayuda, así como la realización de la actividad y el cumplimiento del objeto que haya determinado la concesión de la ayuda;
- someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto regionales, nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores;
- comunicar al órgano concedente, tan pronto como se conozca, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto subvencionado;
- acreditar que se hallan al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Agencia Tributaria y frente a la Hacienda Pública Regional y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social en el momento de la concesión y en el pago. Se podrá autorizar a la Dirección General para la obtención telemática de estos datos;
- disponer de un Plan de Prevención de Riesgos laborales cuando así se requiera y no haber sido sancionado mediante resolución administrativa sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior al de solicitud.
- disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al promotor en cada caso;
- destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención y mantener la inversión auxiliada o los puestos de trabajo creados o consolidados durante los 5 años siguientes al pago final de la ayuda, excepto cuando las inversiones sean bienes no inscribibles en un registro público, en cuyo caso la inversión auxiliada o los puestos de trabajo creados o consolidados deberán mantenerse durante los tres años siguientes

Paseo de las Cruces s/n
19.250 Sigüenza (Guadalajara)

Tfno: 949 39 16 97
adel@adelsierranorte.org



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA
NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA 74UQ WDET 4KHP TC9F

CONVOCATORIA DE AYUDAS 5-2022. Proyectos Productivos. Extrema Despoblación - SEFYCU 4106644

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/01/2023



NIF: G19149897

ADEL



al pago final de la ayuda, excepción de los alojamientos rurales que serán siempre 5 años.

Cuando la inversión auxiliada se trate de adquisición, construcción, rehabilitación o mejora de bienes inventariables y dé lugar a la elaboración de una nueva escritura, ésta deberá recoger el fin concreto para el que se destinó la subvención, el importe de la misma y el compromiso de mantenimiento de ese fin, que no podrá ser inferior a cinco años

- i) conservar, durante 5 años, los documentos justificativos de la aplicación de las ayudas recibidas, incluidos los documentos electrónicos;
- j) no ser en el momento del pago deudor por Resolución de procedencia de reintegro;
- k) dar a las ayudas la debida publicidad en los términos establecidos en el apartado 17 del manual de procedimiento del grupo;
- l) cumplir las condiciones exigidas por la normativa ambiental vigente, en particular, someter los proyectos, cuando y según proceda, a Evaluación de Impacto Ambiental, así como ejecutar las medidas correctoras establecidas en el proceso y el cumplimiento de la Ley de Conservación de la Naturaleza.
- m) cumplir la normativa sobre contratación pública.
- n) no ser una empresa en crisis según definición recogida en el punto 3 del Procedimiento Interno de Gestión del Grupo.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROYECTOS.

Los proyectos subvencionables deberán ser de **carácter productivo**, considerándose Proyectos productivos los que consistan en gastos o inversiones cuyo objetivo sea la producción de bienes o servicios privados destinados a la venta o los que pueden ser comercializados o que aumenten el valor de propiedades de titularidad privada.

Los proyectos de carácter productivo deberán cumplir además los siguientes requisitos:

- La viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto. (Plan empresarial en su caso)
- Proyectos que consoliden o generen al menos 1 puesto de trabajo.

El **proyecto deberá ejecutarse en la zona de aplicación** de la Estrategia de Desarrollo Local de ADEL Sierra Norte de Guadalajara y deberá adecuarse a la misma.

Las inversiones o gastos auxiliables podrán ser:

- ✓ Obra civil
- ✓ Los gastos de compra de nueva maquinaria y equipos (maquinaria, mobiliario, menaje, equipos informáticos, elementos de transporte)
- ✓ Inversiones intangibles como: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor y marcas registradas
- ✓ Servicios profesionales

**Todas las inversiones auxiliables deberán destinarse de manera indubitada a la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria*

Paseo de las Cruces s/n
19.250 Sigüenza (Guadalajara)

Tfno: 949 39 16 97
adel@adelsierranorte.org



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA
NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA 74UQ WDET 4KHP TC9F

CONVOCATORIA DE AYUDAS 5-2022. Proyectos Productivos. Extrema Despoblación - SEFYCU 4106644

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/01/2023



ADEL



Las inversiones o gastos auxiliares tendrán por objeto:

- Inversiones que afecten a la mejora de las condiciones de transformación y/o comercialización de productos agrícolas contemplados en el Anexo I del Tratado, exceptuados los productos de la pesca, NO pudiendo ser el resultado del proceso de producción un producto no contemplado en dicho Anexo. Esta mejora deberá repercutir, bien en la cifra de negocio o bien en la calidad de los productos y/o procedimientos de comercialización (nuevos clientes, nuevos mercados), lo que será comprobado por el grupo de acción local.
- En ningún caso resultarán auxiliares a través de este ámbito las instalaciones destinadas a la producción de biocombustibles a partir de cereales y otros cultivos ricos en fécula, azúcares y oleaginosas utilizadas en la producción de bioenergía.
- Actividades de turismo rural, incluyendo alojamientos, catering, transportes, tiendas (excepto aquellas que realicen ventas de productos del Anexo I del TFUE ya incluidas en el ámbito 2), restaurantes, cafés, etc.
- Construcción, reconstrucción o establecimiento de tiendas, factorías, locales e instalaciones para diversas actividades económicas de producción o procesamiento de bienes y materiales no agrícolas.
- Transformación y comercio de productos finales no relacionados en el Anexo I del TFUE, independientemente de la clasificación del producto original.
- En el ámbito de la industria agroalimentaria, para la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas contemplados en el Anexo I del Tratado, exceptuados los productos de la pesca, cuyo resultado del proceso de producción sea un producto no contemplado en dicho Anexo,
- Construcciones, reconstrucciones y modernización de locales e instalaciones para prestar actividades de: atención a la infancia, atención a personas mayores, atención a la salud, atención a discapacitados, etc.
- Desarrollo de actividades artísticas y de artesanía.
- Actividades relacionadas con la tecnología de la información, informática o comercio electrónico.
- Actividades de arquitectura e ingeniería, auditorías, contables, servicios técnicos, veterinarias, etc.

Todas las inversiones o gastos auxiliares citados anteriormente estarán siempre de acuerdo a lo previsto en:

- La Estrategia de Desarrollo Local de ADEL Sierra Norte.
- El Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014/2020
- La normativa comunitaria, nacional, autonómica y local que le sea de aplicación al proyecto;
- El Manual de Procedimiento 2014/2020 de la CC.AA. y el Procedimiento de Gestión del GAL.

Paseo de las Cruces s/n
19.250 Sigüenza (Guadalajara)

Tfno: 949 39 16 97
adel@adelsierranorte.org



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA
NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA 74UQ WDET 4KHP TC9F

CONVOCATORIA DE AYUDAS 5-2022. Proyectos Productivos. Extrema Despoblación - SEFYCU 4106644

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/01/2023



NIF: G19149897

ADEL



ARTÍCULO 6: INTENSIDAD DE LAS AYUDAS.

Ayudas de Carácter Productivo.

1.- La intensidad de ayudas será de **hasta el 45 %** de la inversión elegible, en función de la aplicación del baremo aprobado por el GAL y publicado como Anexo II a la presente convocatoria de ayudas.

2.- La ayuda pública total que podrá recibir un titular por proyecto con arreglo a este régimen de ayudas se ajustará a lo establecido en el "Tratado a las ayudas mínimis" del Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre de 2013, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108, en virtud del cual "la ayuda total de mínimis concedida a una empresa **no será superior a 200.000 €** durante un período de **tres ejercicios fiscales**".

3. El importe máximo de inversión elegible estará limitado a:

- ✓ **Ámbito de actuación 2.** Ayudas a las inversiones en industrias y cooperativas agroalimentarias. 100.000 € por iniciativa.
- ✓ **Ámbito de actuación 3.** Ayudas a las **inversiones en creación y desarrollo** de actividades no agrícolas. 200.000 € por iniciativa.

ARTÍCULO 7: INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta Directiva y el equipo técnico, en cuestión de incompatibilidades se acogerán a lo establecido en el Anexo I de los estatutos de la Asociación, Artículo 31- Código de Conducta de los Miembros de la Asociación,

"En la tramitación de los programas Leader los miembros de Gobierno y representación de la Asociación deberán asumir un Código de Conducta en la tramitación de expedientes cuyo promotor sea la Entidad a la que representa, ellos mismos, o sus parientes hasta el segundo grado civil por consanguinidad o afinidad en línea recta o colateral. Este Código de Conducta también será de aplicado a los miembros y trabajadores del equipo técnico."

Operaciones que reciban ayudas con cargo a la Medida 19 – LEADER no podrán financiarse con otras ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, ni podrán sobrepasar los porcentajes máximos de subvención previstos en el apartado 2 del artículo 11 de la orden de 04/02/2016. Si se recibieran ayudas compatibles con LEADER, el importe de la subvención LEADER se minorará en la cuantía necesaria para no sobrepasar el porcentaje máximo de subvención previsto.

ARTÍCULO 8: SOLICITUDES. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION.

1.- La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la web de la Asociación.

2.-Las solicitudes se presentarán en la oficina del GAL ADEL Sierra Norte situada en el Paseo de las Cruces s/n, Edificio Centro Comarcal, Sigüenza (Guadalajara) o mediante la sede electrónica del Grupo en la dirección:

<https://adel.sedipualba.es/>

Paseo de las Cruces s/n
19.250 Sigüenza (Guadalajara)

Tfno: 949 39 16 97
adel@adelsierranorte.org



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA
NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA 74UQ WDET 4KHP TC9F

CONVOCATORIA DE AYUDAS 5-2022. Proyectos Productivos. Extrema Despoblación - SEFYCU 4106644

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/01/2023



ADEL



3.- El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria de ayudas será **un mes desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria**

4.- El plazo de resolución de la convocatoria será como máximo de 3 meses desde el cierre de la presente convocatoria.

5.- El Grupo podrá sacar nuevas convocatorias posteriores a ésta y firmar contratos con los beneficiarios de las ayudas con cargo a esta y futuras convocatorias de ayudas hasta el momento en el que se agote el límite presupuestario asignado al Grupo.

ARTÍCULO 9: CREDITO PRESUPUESTARIO.

La partida presupuestaria aprobada por la Junta Directiva para la presente convocatoria asciende a **163.546,98 €** con cargo a la primera y segunda asignación de la Medida 19 Leader del PDR 2014-2020, financiado en un 90,00 % con cargo a FEADER, un 7,00% con cargo a la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y un 3,00 % con cargo a la Administración general del Estado.

Esta partida presupuestaria se podrá ver incrementada en 100.000 € con los fondos liberados del cuadro financiero que queden disponibles de otras convocatorias.

En el supuesto caso de que se liberen fondos podrán dedicarse a atender, en su caso, las solicitudes denegadas por falta de disponibilidad presupuestaria.

El Grupo, una vez comprometida la asignación presupuestaria destinada a esta convocatoria incluirá los proyectos sin fondos comprometidos en una lista numerada correlativamente de acuerdo al criterio de selección de esta convocatoria. Artículo 1. Objeto y Finalidad.

ARTÍCULO 10: JUSTIFICACIÓN

Para la justificación del expediente solo se podrá presentar una solicitud de pago única y final.

Los proyectos financiados con cargo a esta convocatoria de ayudas tendrán con carácter general, un **plazo máximo de ejecución de 12 meses** desde la firma del contrato de ayuda.

ARTÍCULO 11: PUBLICIDAD

Esta convocatoria será remitida a los ayuntamientos pertenecientes a la comarca de la sierra norte para su publicación en su tablón de anuncios, a las entidades asociadas al grupo de acción local, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Asociación y publicada en la página web del grupo.

La Presidenta de ADEL Sierra Norte
Firmado por ***2303** MARIA
JESUS MERINO (R: ****4989*)
el día 17/01/2023 con un
certificado emitido por AC

Fdo.: M^a Jesús Merino Poyo

Paseo de las Cruces s/n
19.250 Sigüenza (Guadalajara)

Tfno: 949 39 16 97
adel@adelsierranorte.org



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA
NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA 74UQ WDET 4KHP TC9F

CONVOCATORIA DE AYUDAS 5-2022. Proyectos Productivos. Extrema Despoblación - SEFYCU 4106644

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/01/2023



NIF: G19149897

ADEL



ANEXO I - LISTADO DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN

- | | |
|------------------------------|-----------------------------|
| 1. ABÁNADES | 45. MIÑOSA, LA |
| 2. ALAMINOS | 46. MIRABUENO |
| 3. ALBENDIEGO | 47. MONASTERIO |
| 4. ALCOLEA DE LAS PEÑAS | 48. NAVAS DE JADRAQUE |
| 5. ALGORA | 49. NEGREDO |
| 6. ANGÓN | 50. OLMEDA DE JADRAQUE, LA |
| 7. ARBANCÓN | 51. ORDIAL, EL |
| 8. ARROYO DE FRAGUAS | 52. PÁLMACES DE JADRAQUE |
| 9. ATIENZA | 53. PAREDES DE SIGÜENZA |
| 10. BAIDES | 54. PINILLA DE JADRAQUE |
| 11. BAÑUELOS | 55. PRÁDENA DE ATIENZA |
| 12. BODERA, LA | 56. PUEBLA DE VALLES |
| 13. BUJALARO | 57. REBOLLOSA DE JADRAQUE |
| 14. BUSTARES | 58. RETIENDAS |
| 15. CAMPILLOS DE RANAS | 59. RIOFRIO DEL LLANO |
| 16. CAMPISÁBALOS | 60. ROBLEDO DE CORPES |
| 17. CANTALOJAS | 61. ROMANILLOS DE ATIENZA |
| 18. CARDOSO DE LA SIERRA, EL | 62. SAN ANDRES DEL CONGOSTO |
| 19. CASTEJÓN DE HENARES | 63. SANTIUSTE |
| 20. CENDEJAS DE EN MEDIO | 64. SAUCA |
| 21. CENDEJAS DE LA TORRE | 65. SEMILLAS |
| 22. CINCOVILLAS | 66. SIENES |
| 23. COGOLLUDO | 67. SIGÜENZA |
| 24. CONDEMIOS DE ABAJO | 68. SOMOLINOS |
| 25. CONDEMIOS DE ARRIBA | 69. SOTILLO, EL |
| 26. CONGOSTRINA | 70. SOTODOSOS |
| 27. ESTRIÉGANA | 71. TAMAJÓN |
| 28. GALVE DE SORBE | 72. TOBA, LA |
| 29. GASCUEÑA DE BORNOVA | 73. TORDELÁBANO |
| 30. HIENDELAENCINA | 74. TORREMOCHA DE JADRAQUE |
| 31. HIJES | 75. TORREMOCHA DEL CAMPO |
| 32. HORTEZUELA DE OCÉN, LA | 76. TORTUERO |
| 33. HUERCE, LA | 77. UJADOS |
| 34. HUÉRMECES DEL CERRO | 78. VALDELCUBO |
| 35. INVIERNAS, LAS | 79. VALDEPEÑAS DE LA SIERRA |
| 36. JADRAQUE | 80. VALDESOTOS |
| 37. JIRUEQUE | 81. VALVERDE DE LOS ARROYOS |
| 38. MAJAELRAYO | 82. VIANA DE JADRAQUE |
| 39. MANDAYONA | 83. VILLARES DE JADRAQUE |
| 40. MATILLAS | 84. VILLASECA DE HENARES |
| 41. MEDRANDA | 85. ZARZUELA DE JADRAQUE |
| 42. MEMBRILLERA | |
| 43. MIEDES DE ATIENZA | |
| 44. MIERLA, LA | |

Paseo de las Cruces s/n
19.250 Sigüenza (Guadalajara)

Tfno: 949 39 16 97
adel@adelsierranorte.org



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA
NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA 74UQ WDET 4KHP TC9F

CONVOCATORIA DE AYUDAS 5-2022. Proyectos Productivos. Extrema Despoblación - SEFYCU 4106644

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/01/2023



ANEXO II – CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE PROYECTOS

BAREMOS PARA LA LÍNEA DE AYUDAS PROYECTOS PRODUCTIVOS. EXTREMA DESPOBLACIÓN

Criterios de Baremación	Criterios de selección	Selección
		Puntos para la Selección de Proyectos
1. Promotor Acumulable Máximo 20 puntos	Persona Física o Jurídica *	10
	Mujer	1
	Joven <35 años	1
	Discapacitado/a (1)	1
	Parado (2)	1
	No Beneficiario convocatoria anterior	6
2. Capacidad empresarial No acumulable Máximo 10 puntos	Experiencia en la actividad objeto de la ayuda (3)	10
	Experiencia en otras actividades	8
	Sin experiencia	6
3. Municipio Acumulable Máximo 20 puntos	<100 habitantes	15
	101-1000 habitantes	12
	1001 a 5000 habitantes	10
	Incluido en Red Natura	5
4. Modalidad del Proyecto No acumulable Máximo 10 puntos	Nueva creación	10
	Ampliación (4)	8
	Modernización y mejora (5)	4
5. Empleo No acumulable Máximo 20 puntos	Creación de 1 o más puestos de trabajo	20
	Consolidación de 1 o más p. de trabajo	16
6. Cuantía de la Inversión No acumulable Máximo 20 puntos	< 50.000 €	20
	desde 50.000 € hasta 100.000 €	18
	desde 100.000 € hasta 200.000 €	16
7. Adaptación a la EDLP (7) Acumulable Máximo 20 puntos	1º Infraestructuras y Servicios a la población	15
	Telecomunicaciones, mejora y ampliación de Infraestructuras (transportes y asistenciales) y Servicios que mejoren la calidad de vida (Ludotecas, Centros Infantiles, Centros	3

Paseo de las Cruces s/n
19.250 Sigüenza (Guadalajara)

Tfno: 949 39 16 97
adel@adelsierranorte.org



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA
NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA 74UQ WDET 4KHP TC9F

CONVOCATORIA DE AYUDAS 5-2022. Proyectos Productivos. Extrema Despoblación - SEFYCU 4106644

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/01/2023



	Sociales...)	
	2º. Identidad comarcal.	15
	MARCA SIERRA NORTE, Mejora de competitividad empresas, Fomentar cooperativismo y asociacionismo, Actividad Económica en base a recursos endógenos	3
	3º. Puesta en valor y promoción el patrimonio	15
	Inventariar o promocionar bienes patrimoniales y potenciar cooperación entre administraciones para puesta en valor de patrimonio	3
	4º. Sector Agroforestal	15
	Agroturismo, jóvenes agricultores e innovación de productos, procesos y comercialización	3
	5º. Formación	15
	Plan de Formación comarcal, Certificados de Profesionalidad y TIC.	3
	6º. Turismo Sostenible.	15
	Plan Estratégico de Turismo	3
	MEDIO AMBIENTE (6)	
	Contempla la eficiencia energética, Contempla el uso de energía renovable, Contempla el uso de energía renovable para el autoconsumo y Valoración de la gestión correcta de residuos.	2

* Los criterios de selección: mujer, joven <35 años, discapacitado y parado se considerarán acumulables en el caso exclusivo de que el solicitante sea persona física.

(1) **Discapacidad@**- Se acreditará mediante certificado de discapacidad emitido por la Consejería de Bienestar Social donde aparezca como mínimo un 33% del grado.

(2) **Parad@**- Se acreditará mediante documento de Inscripción en las oficinas de Sepecam.

(3) **Experiencia en la actividad objeto de la ayuda**. Se acreditará con certificado de vida laboral. En el caso de autónomos inscripción en el epígrafe correspondiente.

(4) **Ampliación**. Se acreditará en la memoria mediante justificación de incremento en: producción, servicio o UTAS

(5) **Modernización y mejora**. Se acreditará en la memoria mediante justificación de mejora o modernización en producción, distribución y comercialización

(6) **Medio Ambiente**

Eficiencia energética se acreditará aportando, por ejemplo: facturas proforma donde aparezcan que se van a adquirir electrodomésticos con al menos la calificación A, certificación energética de edificios expedido por el técnico correspondiente, documentación que acredite el ahorro de energía según las recomendaciones realizadas por el IDEA (Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía), certificados ISO, en vehículos eco o híbridos etc.)

Paseo de las Cruces s/n
19.250 Sigüenza (Guadalajara)

Tfno: 949 39 16 97
adel@adelsierranorte.org



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA
NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA 74UQ WDET 4KHP TC9F

CONVOCATORIA DE AYUDAS 5-2022. Proyectos Productivos. Extrema Despoblación - SEFYCU 4106644

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



SELLO
17/01/2023

Publicado en tablón de anuncios electrónico



NIF: G19149897

ADEL



Energías renovables para el autoconsumo deberá aportar documentación que acredite que la eficiencia energética de las mismas cumple lo establecido, en su caso, en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), aprobado mediante Real Decreto 1027/2007, en lo relativo a eficiencia energética, y en particular las condiciones de su artículo 12 y sus correspondientes Instrucciones Técnicas Complementarias.

Gestión Correcta de residuos se acreditará mediante copia del contrato con la empresa encargada de la retirada.

(7) **Adaptación a la EDLP.** Quedará acreditada en la memoria del proyecto firmada por el promotor, haciendo mención de manera específica al punto de la misma a que corresponda (Infraestructuras y Servicios a la población, Identidad comarcal, Puesta en valor y promoción el patrimonio, Sector Agroforestal, Formación y Turismo Sostenible). Se puede dar el caso de que la iniciativa presentada no se adapte a al EDLP, siendo la puntuación obtenida en este apartado "0".

CALCULO DE PUNTOS PARA LA SELECCIÓN DE UN PROYECTO

Para que un proyecto sea seleccionado deberá alcanzar al menos 90 puntos (columna "criterios de selección")

La priorización de selección de proyectos se realizará en función de los puntos alcanzados en esta columna, hasta un máximo de 120 puntos. En caso de empate se estará a lo establecido en el punto 1.

PUNTO 1. EN CASO DE EMPATE: PRIORIDAD

- 1º. NO HABER SIDO BENEFICIARIO EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR
- 2º. MENOR CENSO NUCLEO DE POBLACIÓN

El porcentaje de ayuda que obtenga el proyecto será el determinado en la resolución aprobatoria de la ayuda y será en todos los casos del 45+ %, el máximo permitido por el PDR, incluyendo la aplicación de la Ley 2/2021 de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural de Castilla- La Mancha, ya que todo el territorio de FADETA está catalogado como de extrema despoblación.

Paseo de las Cruces s/n
19.250 Sigüenza (Guadalajara)

Tfno: 949 39 16 97
adel@adelsierranorte.org



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA
NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA 74UQ WDET 4KHP TC9F

CONVOCATORIA DE AYUDAS 5-2022. Proyectos Productivos. Extrema Despoblación - SEFYCU 4106644

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/01/2023



NIF: G19149897

ADEL



ANEXO III. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SOLICITAR AYUDA EN EL GAL ADEL SIERRA NORTE LEADER 2014-2020.

- ☐ **TITULAR:** Copia **D.N.I.** del solicitante (certificado de empadronamiento). En el caso de personas jurídicas, copia del **CIF** de la empresa y de los documentos acreditativos de la personalidad jurídica del solicitante (escritura de constitución, posteriores modificaciones si las hubiera, copia del D.N.I. del representante legal, etc.)
- ☐ **EMPLEO:** En el caso de microempresas y pequeñas empresas ya constituidas, deberán aportar:
 - o Recibo de autónomos de los administradores.
 - o Informe de plantilla media de trabajadores en alta (ITA) del año inmediatamente anterior.
 - o Volumen de negocio anual y Activo del Balance. (MODELO 200)
 - o Declaración del IVA. (MODELO 390)En el caso de personas físicas, deberán aportar:
 - o Informe de Vida Laboral.
 - o Número de trabajadores (TC2, Autónomos).
- ☐ **PROPIEDAD:** Escrituras de propiedad, o contrato de alquiler durante un periodo de tiempo mínimo de 5 años desde la certificación final de la inversión. En caso de existir propiedad pro-indivisa, deberá entregarse poder notarial de los copropietarios, otorgándole representación al solicitante.
- ☐ **MEMORIA** detallada del proyecto: **justificación, objetivos y viabilidad económica.**
- ☐ **PRESUPUESTOS:**
 - o **Proyecto básico (o de ejecución si se dispone)** del arquitecto en caso de que la iniciativa requiera del mismo, ya sea por rehabilitación o construcción de obra nueva.
A la firma de contrato de ayuda deberá presentar el proyecto de ejecución visado, sino lo hubiera presentado antes.
 - o Cuando la inversión sea Obra Civil, deberá presentar **3 presupuestos de obra**, siempre de acuerdo al proyecto.
 - o Cuando la inversión no sea obra civil, se deberán presentar facturas proformas acordes con el proyecto y memoria presentados. Deberá acompañar **3 facturas pro forma** de tres proveedores diferentes.
- ☐ **ANEXO 71:** "Relación de ofertas seleccionadas y elegidas. Control de moderación por comparación de ofertas", completo y en base a los presupuestos presentados. (Documento Adjunto)
- ☐ **LICENCIAS:** Solicitud de licencias necesarias para comenzar la inversión. (Impacto Ambiental, Licencia de Obra, Administraciones Regionales, Estatales, Comunitarias, etc.)
- ☐ **CERTIFICADOS:** Acreditación de hallarse **al corriente de sus obligaciones de pago** frente a la Agencia Tributaria y Seguridad Social.
- ☐ **PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**
- ☐ **FICHA DE TERCEROS.**
- ☐ **CERTIFICADO DE COMPROMISOS Y DECLARACIONES**

Paseo de las Cruces s/n
19.250 Sigüenza (Guadalajara)

Tfno: 949 39 16 97
adel@adelsierranorte.org



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA
NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA 74UQ WDET 4KHP TC9F

CONVOCATORIA DE AYUDAS 5-2022. Proyectos Productivos. Extrema Despoblación - SEFYCU 4106644

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/01/2023



ADEL



ANEXO IV. SOLICITUD DE AYUDA

LEADER 2014-2020			Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <i>Europa invierte en las zonas rurales</i>		
				Castilla-La Mancha	

Anexo 3.- SOLICITUD DE AYUDA

Grupo de Acción Local: NIF:	
Número de expediente: Título: Número de registro de entrada: Localización de la inversión:	Fecha de entrada:
Peticionario NIF: Nombre o razón social: Domicilio: Localidad: Número de cuenta:	
Código postal: Teléfono: (Entidad) (Oficina) (D.C.) (Número de cuenta)	
Representante NIF: Nombre: En calidad de:	

Tipo de peticionario:

Datos de la empresa (último año) determinados conforme al Anexo I del Reglamento (UE) N°702/2014:

- Tipo de empresa:
- Número de trabajadores (media anual) (UTA):
- Volumen anual de negocio:
- Activo del balance:

Descripción del proyecto y objetivos previstos:

- Submedida:
- Importe del Proyecto:
- Otras ayudas solicitadas o que se vayan a solicitar:
- Presupuesto:

Concepto	Presentado
Adquisición bienes inmuebles	
Adquisición de terrenos	
Alquileres y "leasing"	
Bienes consumibles amortizables	
Construcciones	
Costes indirectos	
Elementos de transporte	
Equipos de proceso de información	
Gastos de personal formador, orientador o asesor	

Paseo de las Cruces s/n
19.250 Sigüenza (Guadalajara)

Tfno: 949 39 16 97
adel@adelsierranorte.org



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA
NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA 74UQ WDET 4KHP TC9F

CONVOCATORIA DE AYUDAS 5-2022. Proyectos Productivos. Extrema Despoblación - SEFYCU 4106644

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/01/2023



NIF: G19149897

ADEL



Instalaciones técnicas	
Maquinaria y utillaje	
Mobiliario y otras instalaciones	
Otro inmovilizado material	
Otros gastos	
Servicio de profesionales independientes	
Total:	

- Previsiones:

Concepto	Año-1	Año 0	Año+1 (previsión)	% variación (año+1/año-1)
1.- Ventas (<i>miles de €</i>)				
2.- Compras, gastos externos y variación de existencias (<i>miles de €</i>)				
Valor añadido (1-2)				
Número de trabajadores (media anual) (UTA)				
Valor añadido/trabajador				
3.- Gastos de personal y otros gastos (<i>miles de €</i>)				
Resultado bruto (1-2-3)				
Concepto	Año-1	Año 0	Año+1 (previsión)	% variación (año+1/año-1)
4.- Amortizaciones (<i>miles de €</i>)				
Resultado neto (1-2-3-4)				
5.- Gastos e ingresos extraordinarios (<i>miles de €</i>)				
Resultados antes de impuestos (1-2-3-4±5)				

Documentación que se adjunta:

Documento	Estado

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos que anteceden son ciertos y que a tal fin me comprometo a comunicar al Grupo de Acción Local cualquier modificación de los mismos, a facilitarle cuantos documentos me sean requeridos y, en caso de ser aprobado el proyecto, a suscribir con el mismo un Contrato de Ayudas en el que se expliciten las obligaciones asumidas como perceptor final de la ayuda concedida. Así mismo

DECLARO:

Que no estoy incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley General de Subvenciones, para ser beneficiario/a de una subvención y, en concreto, que me encuentro al corriente del cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones tributarias y con la Seguridad Social.

Que el solicitante/representante legal de la entidad no está incurso en algunas de las causas de incompatibilidad previstas en la ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo consultivo de Castilla-La Mancha.

Paseo de las Cruces s/n
19.250 Sigüenza (Guadalajara)

Tfno: 949 39 16 97
adel@adelsierranorte.org



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA
NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA 74UQ WDET 4KHP TC9F

CONVOCATORIA DE AYUDAS 5-2022. Proyectos Productivos. Extrema Despoblación - SEFYCU 4106644

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/01/2023



ADEL



Que en caso de estar obligado a disponer de un plan de prevención de riesgos laborales declaro no haber sido sancionados por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, en virtud de Resolución administrativa o sentencia judicial firme, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención

La persona abajo firmante autoriza a la Dirección General competente en Desarrollo Rural, a solicitar de la Administración Estatal y Autonómica los datos relativos al cumplimiento de sus Obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y sobre cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones públicas de la Consejería competente en el Desarrollo Rural para la aplicación de la Medida 19 - LEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social.

En Sigüenza, a..... de..... de 2.....

El/La Peticionario/a o Representante

Fdo. :

Paseo de las Cruces s/n
19.250 Sigüenza (Guadalajara)

Tfno: 949 39 16 97
adel@adelsierranorte.org



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA
NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA 74UQ WDET 4KHP TC9F

CONVOCATORIA DE AYUDAS 5-2022. Proyectos Productivos. Extrema Despoblación - SEFYCU 4106644

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



ANEXO V. CONTROL DE MODERACIÓN POR COMPARACIÓN DE OFERTAS

LEADER 2014-2020			Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <i>Europa invierte en las zonas rurales</i>			Castilla-La Mancha
ANEXO 71.- RELACIÓN DE OFERTAS SOLICITADAS Y ELEGIDAS. CONTROL DE MODERACIÓN POR COMPARACIÓN DE OFERTAS						
Grupo de Acción Local: NIF: Nº de expediente:						
DATOS A COMPLETAR POR EL SOLICITANTE	EQUIPO O SERVICIO	OFERTAS	PROVEEDOR	IMPORTE ¹	OBSERVACIONES TÉCNICAS	Sí / No
		1			Las ofertas son COMPARABLES.	
		2			NO se aprecian signos de COPIA o FALSEDAD	
		3			Las ofertas están suficientemente DETALLADAS	
	OFERTA SELECCIONADA		La más económica ☐ Otra justificación ☐		No indicio de proveedores no reales e independientes	
	Modo de comprobación:	☐ Consulta www.einforma.com	Observaciones:	VALORACIÓN:	☐ SE ACEPTA ☐ NO SE ACEPTA	
		☐ Consulta www.infocif.es				
		☐ Otros				
		1			Las ofertas son COMPARABLES.	
		2			NO se aprecian signos de COPIA o FALSEDAD	
		3			Las ofertas están suficientemente DETALLADAS	
	OFERTA SELECCIONADA		La más económica ☐ Otra justificación ☐		No indicio de proveedores no reales e independientes	
	Modo de comprobación:	☐ Consulta www.einforma.com	Observaciones:	VALORACIÓN:	☐ SE ACEPTA ☐ NO SE ACEPTA	
		☐ Consulta www.infocif.es				
		☐ Otros				
	1			Las ofertas son COMPARABLES.		
	2			NO se aprecian signos de COPIA o FALSEDAD		
	3			Las ofertas están suficientemente DETALLADAS		
OFERTA SELECCIONADA		La más económica ☐ Otra justificación ☐		No indicio de proveedores no reales e independientes		

¹ El importe se consignará con IVA incluido en caso de que el IVA sea elegible. En caso contrario, anotar el importe sin IVA.





SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/01/2023

NIF: G19149897

ADEL

Modo de comprobación: ☐ Consulta www.einforma.com ☐ Consulta www.infocif.es ☐ Otros		Observaciones:		VALORACIÓN: ☐ SE ACEPTA ☐ NO SE ACEPTA		
DATOS A COMPLETAR POR EL SOLICITANTE	EQUIPO O SERVICIO	OFERTAS	PROVEEDOR	IMPORTE	OBSERVACIONES TÉCNICAS	Sí / No
		1			Las ofertas son COMPARABLES.	
		2			NO se aprecian signos de COPIA o FALSEDAD	
		3			Las ofertas están suficientemente DETALLADAS	
	OFERTA SELECCIONADA		La más económica ☐ Otra justificación ☐		No indicio de proveedores no reales e independientes	
	Modo de comprobación: ☐ Consulta www.einforma.com ☐ Consulta www.infocif.es ☐ Otros		Observaciones:		VALORACIÓN: ☐ SE ACEPTA ☐ NO SE ACEPTA	
		1			Las ofertas son COMPARABLES.	
		2			NO se aprecian signos de COPIA o FALSEDAD	
		3			Las ofertas están suficientemente DETALLADAS	
	OFERTA SELECCIONADA		La más económica ☐ Otra justificación ☐		No indicio de proveedores no reales e independientes	
Modo de comprobación: ☐ Consulta www.einforma.com ☐ Consulta www.infocif.es ☐ Otros		Observaciones:		VALORACIÓN: ☐ SE ACEPTA ☐ NO SE ACEPTA		
	1			Las ofertas son COMPARABLES.		
	2			NO se aprecian signos de COPIA o FALSEDAD		
	3			Las ofertas están suficientemente DETALLADAS		
OFERTA SELECCIONADA		La más económica ☐ Otra justificación ☐		No indicio de proveedores no reales e independientes		
Modo de comprobación: ☐ Consulta www.einforma.com ☐ Consulta www.infocif.es ☐ Otros		Observaciones:		VALORACIÓN: ☐ SE ACEPTA ☐ NO SE ACEPTA		

El que abajo firma declara que son ciertos los datos señalados y se compromete a adjuntar todos los justificantes necesarios para su comprobación.

Fdo.: _____ En _____, a _____ de _____ de 20____

REVISADO por el técnico:

Fdo.: _____ En _____, a _____ de _____ de 20____



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA
NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA 74UQ WDET 4KHP TC9F

CONVOCATORIA DE AYUDAS 5-2022. Proyectos Productivos. Extrema Despoblación - SEFYCU 4106644

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/01/2023



ADEL



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA
NORTE DE GUADALAJARA

Código Seguro de Verificación: NMAA 74UQ WDET 4KHP TC9F

CONVOCATORIA DE AYUDAS 5-2022. Proyectos Productivos. Extrema Despoblación - SEFYCU 4106644

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adel.sedipualba.es/>